

TEMUCO, 08 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- El decreto N°770 de fecha 30.05.2023, que otorga el funcionamiento de patente rol 7-4346, con domicilio en Avda. Martín Lutero N°02184, local 101.
- 2.- La factibilidad municipal autorizada por la unidad de inspección de obras N°722, de fecha 30.05.2023.
- 3.- El correo electrónico de fecha 05.06.2023, que solicita rectificar la actividad económica, agregando el giro de venta de cigarrillos, solicitado en factibilidad municipal.
- 4.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, acredita corresponde al Rol 7-4346, con domicilio comercial en Avda. Martín Lutero N°02184, local 101, la que se encuentra vigente y sin deuda.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la aclaratoria de la actividad económica de la patente que más abajo se individualiza:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ESMAX RED LIMITADA
R.U.T. : 79.706.120-4
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 7-4346
Código : 562.900
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AVDA. MARTIN LUTERO N°02184, LOCAL 101

RECTIFICACION

De Actividad Comercial : VENTA DE ALIMENTOS, HELADOS, BEBIDAS Y MASAS DULCES
A Actividad Comercial : VENTA DE ALIMENTOS, HELADOS, BEBIDAS, MASAS DULCES Y CIGARRILLOS

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)